

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016 DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la Ciudad de México, en la Sala de Consejeros 1 y 2, Planta Baja, Edificio A, del Instituto Nacional Electoral, siendo las 13 horas con 11 minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria de 2016 de la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Consejeros Electorales:

Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.
Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera.
Dr. Ciro Murayama Rendón.
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.

Representantes del Poder Legislativo en el Consejo General:

C. Paulina Cenoz Acero, del Partido Acción Nacional (PAN).
Lic. Víctor Rivera Monterubio, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Lic. Germán González Moreno, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
Lic. Ana Cecilia Orta Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
Lic. Iván Llanos Llanos, de Nueva Alianza (NA).
Lic. Ernesto Guerra Mota, de Encuentro Social (ES).

Representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Ignacio Labra Delgadillo, del Partido Acción Nacional (PAN).
Lic. Luis Edgardo Amezcua Alcalá, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Lic. Fernando Vargas Manríquez, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
C. Ildelfonso Castelar Salazar, del Partido del Trabajo (PT).
Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
Lic. Jacqueline Alarcón Rivera, de Nueva Alianza (NA).
Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas, de MORENA.
Lic. Michelle Nahim Azuara Tapia, de Encuentro Social (ES).

Secretario Técnico:

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

Adicionalmente, se contó con la asistencia de los siguientes invitados:

Titulares de Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas:

Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral.
Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.
Lic. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el año 2016.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe final de actividades del Grupo de Trabajo en el Contexto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2015-2016.
4. Presentación del Informe Ejecutivo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Proyecto Voto Electrónico para Mexicanos Residentes en el Extranjero.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización del voto postal de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para las entidades federativas con Proceso Electorales Locales 2016-2017”.
6. Relación de solicitudes y compromisos de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Dio inicio a la Primera Sesión Extraordinaria, correspondiente a la sesión de instalación de la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo General INE/CG666/2016, y registró la asistencia de los Consejeros Electorales, representantes del Poder Legislativo en el Consejo General, representantes de los Partidos Políticos y del Secretario Técnico, además de los titulares de las direcciones ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como de las unidades técnicas de Servicios de Informática y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en calidad de invitados.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Informó que en términos del artículo 19 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General existe el quórum necesario para sesionar.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: En virtud de que se contaba con el quórum para sesionar, declaró legalmente instalada la sesión y puso a consideración de los integrantes de la Comisión, el orden del día que fue previamente circulado.

Al no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación el proyecto de orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a los Consejeros Electorales, la aprobación del orden del día para esta sesión, el cual fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Solicitó al Secretario Técnico que consulte a los integrantes de la Comisión si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Al consultar a los integrantes de la Comisión, se aprobó la la dispensa de la lectura de los documentos que conforman el orden del día y que se circularon previamente.

ACUERDO	Acuerdo INE/CVMRE-01SE: 26/09/2016 La Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero aprueba el Orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria de 2016.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtro. Marco A. Baños Martínez, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, y Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA EL AÑO 2016

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Refirió que a partir de 2005 se incluyó por primera vez el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, en el entonces COFIPE y que con ese marco legal se llevaron a cabo dos ejercicios de voto en el extranjero en 2006 y en 2012; y que a partir de la Reforma Legal de 2014 se modificó el modelo de este Sistema de Votación desde el Extranjero, que incluye la credencialización de los mexicanos residentes en el extranjero y, posteriormente la posibilidad del voto desde el extranjero.

Agradeció al Consejo General la creación de esta Comisión Temporal estando muy a tiempo para iniciar el desarrollo de la estrategia para una buena participación de los mexicanos que estén viviendo fuera del país en las próximas elecciones de 2018.

También precisó que para 2017 se tiene contemplado el voto desde el extranjero en las entidades de Coahuila y Estado de México, y para 2018 en Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán, además de la elección para Presidente de la República y Senadores de la República, por lo que es importante tomar en cuenta que el voto en el extranjero se realizará en el Proceso Electoral de 2018.

Respecto del programa de trabajo puesto a consideración, dijo que tiene por objeto brindar una ruta que permita delinear los procesos y actividades del voto en el extranjero para los procesos electorales locales de 2017 y 2018, así como el Proceso Electoral Federal de 2018, y que incluye además las obligaciones de la Comisión, los ejes temáticos que guiarán los trabajos de la misma.

Señaló que en lo que respecta a los Procesos Electorales Locales 2016-2017, esta Comisión conocerá y propondrá los lineamientos respectivos y dará seguimiento a las actividades de coordinación y convenios de colaboración con los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas de Coahuila y Estado de México.

Asimismo puntualizó que la Comisión dará seguimiento a los trabajos de análisis de las diversas formas de votación previstas en la ley para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, para ponerlo a consideración de esta Comisión y en su momento, del Consejo General.

Solicitó que en este programa se incluya algún eje temático en Procesos Electorales Locales, en los siguientes términos: “conocerá y dará seguimiento a la estrategia de difusión del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, como parte de las atribuciones de esta Comisión”.

Y de igual forma, propuso incluir un inciso que contemple los mecanismos para una mayor participación y colaboración de los mexicanos residentes en el extranjero que incluya a líderes de comunidades, académicos, medios de comunicación, instituciones y programas institucionales, como sería el caso del Programa Paisano o los coordinados por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, y que además se incluyera la participación de los integrantes de esta Comisión y de los Consejeros Electorales, que así lo consideren, en eventos relacionados con estos actores estratégicos a desarrollarse en el extranjero.

También recomendó que se refiera la colaboración con la Comisión del Registro Federal de Electores en todo lo relacionado con el modelo de credencialización y su implementación, ya que está yendo de la mano, para dar seguimiento al proceso de credencialización.

Finalmente, refirió la participación en la suscripción y seguimiento de los convenios que suscribe el Instituto Nacional Electoral con las instancias correspondientes a las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, como parte de acciones específicas dentro del programa de trabajo.

Puso a consideración de los integrantes el programa presentado.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM: Dio la bienvenida a la Presidencia de la Comisión y señaló que no se parte de cero, porque se trabajaron en el Registro Federal de Electores, los procesos anteriores del voto de los mexicanos en el extranjero, el proceso de credencialización.

Resaltó la presencia y acompañamiento del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, de los titulares de las unidades técnicas de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y de Servicios de Informática, así como del área encargada del voto de los mexicanos en el extranjero; por lo que se parte de un escenario positivo, aunque dijo tener dudas sobre el calendario ya que no se presentó un cronograma sino ejes temáticos.

En cuanto a los ejes temáticos señaló que dos de las propuestas cumplen con los documentos presentados, el voto electrónico, lineamientos del voto electrónico, y el otro es sobre los lineamientos para la organización del voto postal y que del temario proporcionado, se está avanzando en dos proyectos.

Reflexionó sobre el caso del estado de Nayarit, en el que su legislación local aún no está modificada y no sabe si el Congreso estatal pudiera considerar la inclusión de la parte del voto de los mexicanos en el extranjero; por lo que preguntó si se cuenta con la información respectiva.

Lic. Fernando Vargas Manríquez, Representante del PRD: En primer lugar requirió conocer por qué esta Comisión tiene carácter temporal, si año con año se aborda el tema para las elecciones, ya sean locales o federales y por tanto no encuentra la razón de que sea temporal, por lo que habría que revisar la posibilidad de su permanencia.

Sobre el tema de la credencialización en el extranjero, dijo que le parece que hay temas importantes para fortalecer la Credencial para Votar desde el Extranjero que pueden ser revisados en esta Comisión.

Anunció el tema de la dualidad con la matricula consular, que le parece que hay que superar y ver la posibilidad de incluirlo en el plan de trabajo del próximo año.

Cuestionó el que no se haya integrado en el orden del día de esta sesión, el tema de los lineamientos para la conformación de la Lista Nominal, ya que urge arrancar su implementación.

Señaló la necesidad de elaborar definiciones sobre la confección de la sección del Padrón Electoral de residentes en el extranjero.

También consideró que si bien hay una sección en el Padrón Electoral de mexicanos residentes en el extranjero, qué pasa con las listas que se realizan cada Proceso Electoral, los mexicanos residentes en el extranjero con Credencial para Votar desde el Extranjero, que están incluidos en el Padrón Electoral, en la sección de mexicanos en el extranjero; qué sucede con quien solicita su inclusión para votar, qué pasa con esos listados, ya que se da un informe del año, de este año, de los años anteriores, de los que se generarán el año próximo y que pasan a formar parte del Padrón Electoral, por lo que le parece que deberían darse definiciones importantes.

En cuanto al plan de trabajo, expresó que habría que revisar instrumentos que se hayan expedido sobre la actualización del domicilio de los ciudadanos a los que se expide su credencial en el extranjero. Dijo que a pesar de que revisó lineamientos anteriores no encontró lineamientos precisos, sobre la actualización del domicilio de los ciudadanos residentes en el extranjero.

Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas, Representante de MORENA: Preguntó si el plan de trabajo de esta Comisión y el calendario del informe de la Unidad Técnica de Servicios de Informática sobre el Voto de Mexicanos en el Extranjero respetan lo que establece el décimo tercer transitorio de la LGIPE en su último párrafo que dice: “[...] en caso de que el Instituto determine la adopción de un sistema para la emisión de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, deberá realizar la comprobación de que se refiere el presente transitorio, antes de que inicie el proceso electoral de 2018”.

De lo anterior, dijo que ni en la ruta propuesta en los siguientes puntos, ni en la que se propone en este, se observa dicha previsión, por lo que lo planteó como una duda porque siendo de previo y especial pronunciamiento, en términos de si el tiempo alcanzará con lo que se está proponiendo.

También externó que en el ámbito registral tiene dudas, aunque ya se han tenido debates, por lo que consideró que debería abrirse una discusión.

Dijo que si lo que preguntó es correcto, la planeación de las siguientes sesiones de trabajo de la Comisión, tendrían que variar y habría que sesionar antes de la primera quincena de diciembre de 2016, de éste trimestre, por las necesidades que impone.

Por último señaló que el proceso electoral empieza en 2017 y no en 2018, y que toda la planeación, si se quiere llegar, se ve apretada y en los informes hay dificultades que tienen que ser sorteadas para lo que se pretende lograr del voto en el extranjero.

Lic. Ignacio Labra Delgadillo, Representante del PAN: Dio la bienvenida a la Presidencia y a los Consejeros integrantes de esta Comisión; y expresó que le parece importante que se asuma control total de estos trabajos, en vísperas al proceso electoral del 2017 y el más importante el de 2018.

Primeramente, hizo referencia a que los objetivos específicos no se van a cumplir, si no se da un debido seguimiento a las funciones y actividades de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y demás áreas ejecutoras del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, ello ya que el control ayuda a definir si se cumplen o no, todas las actividades y por ello consideró que si esta Comisión sesiona más seguido, más veces que las que está previendo, se pueden asumir plenamente, estas funciones y por ello solicitó se realice el ajuste correspondiente.

Por otro lado, señaló que este programa de trabajo se puede enriquecer, ya que solamente se contempla una parte en el programa de sesiones de la Comisión del Registro Federal de Electores; pero que los partidos políticos tienen la mejor disposición de coadyuvar y de trabajar de la mano con la institución, para que la sociedad y los mexicanos en el extranjero, sean beneficiados en los próximos procesos electorales.

Lic. Michelle Nahim Azuara Tapia, Representante de ES: Manifestó que en el tema de credencialización, los informes son fundamentales, y debe ser el punto de arranque, por lo que deberían incluirse en esta Comisión.

Recordó que había preguntado sobre la vinculación y dualidad entre esta Comisión y la Comisión del Registro Federal de Electores y que se dio una explicación, pero que la relación de entrada, tendría que ver con un tema de la evaluación y el estatus que hoy representa el tema de la credencial en el extranjero.

Por otra parte, dijo que con independencia de las entidades locales que tendrán elección el siguiente año, es fundamental ir avanzando, porque en el plan de trabajo, no hay ninguna referencia a este respecto.

Sobre el tema de la activación de la credencial en el extranjero, afirmó que debería ser incluido, incorporar un objetivo de manera clara, específico, que acompañe una serie de listados, de actividades que se van a desarrollar para este tema; ello tomando como base el último informe.

Se sumó al comentario del representante del PRD sobre la conveniencia de revisar el carácter temporal de esta Comisión.

Concluyó que en el punto 4.1 del Orden del día, referente a procesos electorales locales, ahí tendría que ser incorporada esta situación, para tener un análisis contundente, pues, si ya existen las condiciones las cuatro entidades que tendrán elección el siguiente año para este tema y determinar los lineamientos y buscar las mejores mecanismos para este cauce.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón: Precisó que la Comisión es Temporal porque no está en la ley, el único lugar en donde se crean comisiones permanentes es en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Precisó que se debe diferenciar, ya que el empadronamiento en el exterior es tema de la Comisión del Registro Federal de Electores y es natural que ahí se hayan presentado los informes, porque la propia ley crea esa Comisión y le da tareas a la misma y la diferencia de esta Comisión es que involucra más áreas para posibilitar el voto, pero no el empadronamiento, ya que éste es una precondition para el ejercicio del voto, pero la modalidad, los estudios a que se refiere el transitorio consideró que una vez que está referido el transitorio pues está referido completo con todo y sus plazos, por lo que consideró que sí hay una preferencia expresa.

Sobre el calendario puntualizó que el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral establece la periodicidad de las reuniones ordinarias y el que se prevea una ordinaria, no implica que no se tengan sesiones extraordinarias previas.

Concluyó que de las propuestas formuladas no corresponden a contenido faltante en el Programa presentado, por lo que toca a las propuestas del Presidente le parecieron correctas; la de la promoción del voto son solo dos entidades las relacionadas con la Comisión, porque si bien habrá elecciones en cuatro estados, en Veracruz no hay elección de Gobernador y en el caso de Nayarit no está en la Constitución, por lo que quedan dos entidades que son Coahuila y el estado de México.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Coincidió con el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, en que esta Comisión no puede ser permanente porque no está expresamente referida en la ley; de hecho, especificó que la ley habla de una comisión que se forma *ex profeso* para atender este asunto; además de que el carácter de temporal se la dio el propio acuerdo del Consejo General ya aprobado con antelación. Y en consecuencia, se trata de una Comisión Temporal que se irá formando según se requiera para las actividades de la institución, por lo que es correcto el carácter temporal de esta Comisión.

Por otra parte, apoyó los contenidos del programa de trabajo en los términos que están planteados, ya que le parece que está incluido lo que se necesita; sin embargo, los programas aprobados no constituyen una camisa de fuerza, y si fuera necesario agregar alguna actividad o programa en lo particular, se podría discutir y volverlo a presentar al Consejo General; siendo entonces documentos flexibles a los requerimientos institucionales.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Respecto a los lineamientos para la conformación de los listados, señaló que vienen como un tema a revisar en las primeras sesiones, y que esos lineamientos serán conocidos como tema sustantivo en la Comisión del Registro Federal de Electores.

Afirmó que este documento será conocido por la Comisión Nacional de Vigilancia para poder, en su caso, emitir un acuerdo de recomendación al Consejo General para su aprobación, por lo cual todas las representaciones acreditadas ante dicho órgano han conocido la ruta de construcción que se ha seguido en los grupos de trabajo, y mencionó que ha habido también reuniones con oficinas de los Consejeros Electorales.

Dijo que ya se está platicando con la oficina del Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores, para convocar a una sesión extraordinaria de dicha Comisión, una vez que la Comisión Nacional de Vigilancia lo conozca, para ya en su caso conocer y aprobar dichos lineamientos y que también se puedan agendar posteriormente en este órgano de auxiliar del Consejo General para que también sean conocidos dichos lineamientos.

Informó que la ruta de construcción de estos lineamientos, se ha ido afinando en últimos días, y por ello se incluyó aquí como un tema a revisar en las primeras sesiones, pero se ajustó y por ello que no forma parte del orden del día de esta sesión, que fue una de las preguntas que se hicieron en esta sesión.

Recordó que en lo relativo a la credencialización como proyecto, está programado en el propio plan de trabajo de la Comisión del Registro Federal de Electores, que aprobó el Consejo General, que se acaba también de presentar el plan de trabajo y bajo la presidencia del Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, en ambos documentos está implícito el seguimiento a este proyecto específico que tiene que ver con credencialización en el extranjero.

Propuso que la Comisión del Registro Federal de Electores siga revisando lo relativo a las mejoras al modelo de credencialización, y que en esta Comisión se presenten periódicamente las cifras del volumen de credencializados en el extranjero.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Preciso que la sesión programada como ordinaria está prevista para el mes de diciembre de 2016, pero que en sesiones extraordinarias se puede dar seguimiento a los temas, principalmente los análisis que se están haciendo del voto electrónico, para estar enterados del avance en esos estudios.

En cuanto al tema de la actualización del domicilio que comentó el representante del PRD dijo que en el caso de los credencializados en el extranjero, será materia de los listados que apruebe en su momento la Comisión del Registro Federal de Electores, y que se estará pendiente para dar seguimiento a esos acuerdos en esta Comisión.

Respecto del comentario del representante de MORENA relacionado con el voto electrónico, coincidió en que se le dará seguimiento a los análisis y al avance que se vaya haciendo en esta ruta, en esta Comisión y por ello, propuso una sesión extraordinaria probablemente para el mes de octubre.

Consideró al igual que el representante del PAN que esto es un saque, el programa de trabajo, y que luego habrá oportunidad para enriquecerlo.

Afirmó la vinculación estrecha con la Comisión del Registro Federal de Electores y con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electorales, y que por ello es mejor que se encuentren enterados de lo que está sucediendo con el programa de credencialización.

Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas, Representante de MORENA: Consideró que el tema era precisamente poner en evidencia la necesidad de las sesiones y hacer conciencia sobre la calendarización que exige el décimo tercer transitorio. Por lo cual recomendó una mayor periodicidad para ver avances y tomar acciones.

Lic. Fernando Vargas Manríquez, Representante del PRD: Argumentó que cuando habla de la temporalidad de la Comisión, no se refiere a la literalidad de la LGIPE, sino al acuerdo del Consejo General que mandata la existencia de esta Comisión solo para los procesos 2017-2018 y que siendo una actividad permanente que continúa, es una falla del acuerdo del Consejo General.

En el mismo tema abundó que hay comisiones con actividad particular que concluye en el informe, pero que hay actividades permanentes y comisiones que tienen actividades permanentes y no por el término literal de la ley.

Con respecto a los temas del plan de trabajo, manifestó que esperaba que las adiciones propuestas fueran incluidas, ya que se insistirá dentro de los propios elementos del plan de trabajo y que con sus argumentaciones lo que está realizando es comentarios al plan de trabajo y los temas que podrían venir.

Señaló que no le quedó claro el que no estén incluidos los lineamientos para la integración de la Lista Nominal de Electoral para los Procesos Electorales Locales 2016-2017, y que su intención de mencionarlo es saber cuándo será del conocimiento de esta Comisión, tener la certeza de que esto seguramente en octubre, previo al inicio del calendario.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Indicó que los lineamientos continúan en la Comisión Nacional de Vigilancia, y que en su momento pasaran a la Comisión del Registro Federal de Electores, entendiendo que la propuesta es que se le dé conocimiento a esta Comisión, una vez que se aprueben estos lineamientos.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM: Manifestó tener duda sobre la conformación de un Grupo de Trabajo para generar insumos en el asunto de los trabajos de planeación, programas y proyectos, responsables y ejecución; señaló que aún y si no se tuviera contemplado incluir en ese grupo a los partidos políticos, que por lo menos conozcan cuándo inicia actividades y darle seguimiento.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Respondió que se establecerán los grupos de trabajo en base a los insumos con los que se cuente.

Sugirió se platique en la sesión del mes de octubre y se defina esta parte de los grupos de trabajo, pero recordó que también en el Grupo de Trabajo de Credencialización de los Mexicanos Residentes en el Extranjero de la Comisión Nacional de Vigilancia, se verían naturalmente éstos temas de voto en el extranjero, añadió que incluso se consideró la posibilidad de cambiarle el nombre al mencionado Grupo, para que quedara claro que tocará temas del voto de mexicanos en el extranjero.

Lic. Ignacio Labra Delgadillo, Representante del PAN: Solicitó se impulse una mayor difusión, ya que los mexicanos en el extranjero, en ocasiones solamente se enteran a través de las redes sociales, por lo que valdría la pena se considere una estrategia integral, a través de organizaciones en el extranjero y otros mecanismos, ya que no es suficiente el esfuerzo realizado si no se da una difusión adecuada.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Señaló que sí habría que darle seguimiento a toda la estrategia de difusión, tanto para la credencialización como para el voto de los mexicanos en el extranjero.

Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario consulte a los integrantes de la Comisión, la aprobación del Programa de Trabajo, con las adecuaciones mencionadas.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a la Consejera y Consejeros Electorales, la aprobación del “Programa de Trabajo de la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, para el año 2016”, con las adecuaciones realizadas en esta sesión, mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	Acuerdo INE/CVMRE-02SE: 26/09/2016 La Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero aprueba el Programa de Trabajo para el año 2016.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtro. Marco A. Baños Martínez, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, y Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.

3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO EN EL CONTEXTO DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2015-2016

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Expuso que este informe da cuenta de las actividades realizadas para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, para las entidades de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas, que celebraron comicios locales el pasado 5 de junio de 2016.

También refirió que este documento integra un reporte de las actividades que se llevaron a cabo por parte de los Organismos Públicos Locales de esas entidades y de las áreas institucionales que tuvieron participación en este tema.

Añadió que también da cuenta de distintos aspectos de trabajo realizados, tales como la recepción y procesamiento de las solicitudes individuales de inscripción a la Lista Nominal, actividades relacionadas con los convenios de colaboración celebrados, los distintos acuerdos del Consejo General aprobados sobre el tema, aspectos relativos al procesamiento de las solicitudes; el volumen de recepción de las mismas, la dictaminación y las observaciones de los partidos políticos, a la Lista Nominal respectiva.

Finalmente, señaló que se incluye información respecto de la inclusión de registro de ciudadanos, con Credencial para Votar desde el extranjero activada en esas fechas. Datos también sobre el envío y recepción de paquetes electorales postales, detalles sobre el escrutinio de la votación, análisis de mecanismos para validación de origen de las solicitudes de información y, sobre las reuniones de trabajo entre este Instituto y los institutos locales.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración el informe referido.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón: Agradeció la presentación de este informe, porque da cuenta de manera muy detallada cómo se fueron recibiendo las solicitudes para inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, para los tres estados que tuvieron voto, precisamente desde el exterior, Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas, en la elección del pasado mes de junio.

Refirió que el informe señala cómo llegaron 920 solicitudes, de las cuales 770 tenían documentación y 150 no, y cómo se hizo todo el trabajo para contactar a los ciudadanos a efecto de que pudieran subsanar la omisión en que hubiesen incurrido para sufragar. Apuntó que además se presenta un análisis con la valoración de los documentos que sí se entregaron, además de un análisis de las IP que se utilizaron para solicitar estos registros, cómo es que se distribuyen por entidad de nacimiento no solo atendiendo la entidad para la que emitirían su voto y que esto sería lo importante, más allá de señalar que fue una votación muy baja, y que pudiera evidenciar falta de difusión.

Sobre este informe dijo que es el primero que se presenta después de que el Consejo General aprobara los lineamientos para que fuese la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la que hiciera la valoración de las solicitudes y la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero después de la lamentable experiencia de Chiapas.

Recordó el caso de la conformación amañada de la Lista de Electores Residentes en el Extranjero en Chiapas en 2015, en una jornada electoral, que no coincidió con la del Instituto Nacional Electoral, por la determinación local que la Corte avaló, la conformación del listado para el Voto del Diputado Migrante y se tuvieron miles de registros incorrectos.

Argumentó respecto de este informe que si bien fueron pocos los ciudadanos desde el exterior que quisieron votar, el informe no tiene por qué hacerse cargo de si fueron más o menos sino que presenta la ruta que siguió la Comisión para validar la inscripción a la Lista y que se tenga una inscripción segura a la Lista Nominal de Residentes en el Extranjero, que constituye una buena noticia.

Concluyó que el informe es muy claro y agradeció tanto la presentación, como el propio trabajo de la Dirección que constituye la pieza fundamental para tener elecciones creíbles, que es una Lista Nominal confiable, y que será materia de otro análisis el ver por qué tan poca gente quiso votar desde el exterior, pudiendo ser entre otras cosas que no se tenían abiertos todos los consulados, brindando el servicio de credencialización en el exterior, que fue una situación de transición.

Lic. Ignacio Labra Delgadillo, Representante del PAN: Comentó que se está haciendo un análisis sobre las frecuencias de las IP, donde fueron capturadas las SIILNERE y la cantidad de solicitudes realizadas por IP y por entidad, y que en la página 61 aparece que 125 veces se repitieron solicitudes en una misma IP, por lo que preguntó al Secretario Técnico si hay un informe al respecto sobre este tema.

Lic. Fernando Vargas Manríquez, Representante del PRD: Consideró que este informe no deja de recordarles el caso de Chiapas, y que le parece que con todo y que esta Comisión se instalaba por primera vez, tendría que presentarse un informe del asunto de Chiapas porque hay mucha especulación al respecto, pudiendo ser un informe similar al aquí presentado.

Sobre la empresa supuestamente responsable, dijo que hoy sigue anunciándose, las personas supuestamente responsables de la empresa siguen libres, amparados, y los responsables solamente fueron destituidos sin que hayan sido inhabilitados para ocupar cargos públicos o se les hayan fincado responsabilidades penales.

Por lo que le parece que es un tema del que no se ha dado cuenta y que es necesario empezando por un informe de qué es lo que sucedió, de qué fue lo que ocurrió y cuál fue el papel del Registro Federal de Electores en el asunto de Chiapas.

Advirtió que en este documento, indirectamente hay referencias al fraude de Chiapas, y que son precisamente la frecuencia de las IP, de las solicitudes de inscripción al Listado Nominal en el Extranjero.

Señaló que existe una referencia, ¿por qué existe esta información, este informe? Pues precisamente por la experiencia adquirida.

Afirmó que este informe da la oportunidad de una evaluación, precisamente en el caso de Chiapas ya que no hay una al respecto y aquí hay una evaluación parcial que tiene que ver con este ejercicio de la autenticación de las solicitudes que se realizan.

Destacó que el propio informe da cuenta del área de oportunidad, por lo que se necesita avanzar un poco más., ya que en el informe dice “[...] cabe señalar que para el caso de 125 IP repetidas [...]”; todas las solicitudes pertenecen a Aguascalientes y con el proveedor de servicios en México, siendo esta situación la que le preocupa.

Continuó su argumentación señalando que en cuanto a las actividades que realizó el Organismo Público Local de Aguascalientes, se debió realizar una verificación, en el momento en que se detectó la frecuencia, qué medidas de seguridad se tomaron ante estas eventualidades, ya que se presentaron otras de 25 en una IP, pudiendo ser probablemente el Organismo Público Local de Aguascalientes, pero hay otras donde la frecuencia de solicitudes, que como en el caso de Chiapas, da un comportamiento atípico.

Insistió en la necesidad de realizar ejercicios de verificación, o en un momento dado, bloquear ese tipo de solicitudes, reiterando que en el informe hace falta, que en el ejercicio de ver la frecuencia atípica de IP, se haga algo al respecto y también se vea qué ocurre con las solicitudes realizadas desde con credenciales en territorio nacional, no expedidas en el extranjero, qué pasa con esa Lista Nominal, si se integra en el Padrón Electoral, qué ocurre con ello.

Consideró que el informe también, da otro elemento en el numeral cinco que habla del modelo de la operación de credencialización en el extranjero e informa 82 solicitudes exitosas, de 3218, lo cual deja ver que es un documento que permite la evaluación, ya que hay que revisar y hacer más efectivo, tal vez, en los procesos electorales de este año, esta posibilidad del voto en el extranjero que pudo ser mayor, pero fue de 82 de 3218.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Resaltó que este informe corresponde a los Procesos Electorales Locales 2015-2016, que culminaron con la Jornada Electoral del 5 de junio de 2016, por lo que consideró que aquí no se puede hacer referencia a lo que sucedido en Chiapas, porque corresponde a la Jornada Electoral de julio de 2015.

Dijo que aquí se encontraban centrados en lo que se llevó a cabo la Jornada Electoral, en el 2016 y que es un informe bastante interesante, porque contiene el número de solicitudes que se recibieron y el número de votos que finalmente se emitieron.

Señaló que sí hay un área de oportunidad, en cuanto a la necesidad de algún tipo de herramienta o mecanismo para incrementar la participación de los ciudadanos que residen en el exterior para que puedan sufragar en las elecciones, pudiendo ser un mensaje más llamativo que genere en los mexicanos en el extranjero curiosidad o intención de votar, siendo el medio más importante Internet, y también insistir con los mexicanos que residen en nuestro país, para que animen a las personas que están viviendo en el extranjero para que sufraguen desde el exterior.

Expresó que es un punto que le llama mucho la atención, y se tiene que hacer un esfuerzo mucho mayor, aunque también a los Organismos Públicos Locales les corresponde la principal obligación de hacer algo para captar más personas que voten desde el exterior, pero también el Instituto Nacional Electoral puede tener una política institucional de manera constante para que se éste propiciando que las personas voten desde el exterior.

Respecto del tema de las IP, consideró que faltaría aclarar el caso de la misma IP en varias solicitudes.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM: Agradeció que una parte del informe sobre el voto de los mexicanos en el extranjero que se presentó en la Comisión del Registro Federal de Electores, se presentó en esta Comisión, con lo que se fortaleció el documento.

Y sobre la IP, dijo que si bien es cierto, es una de las características para revisar de dónde proceden las peticiones, las solicitudes para inscribirse, no es determinante para la inscripción y para la votación, es uno más de los elementos de revisión y que en el caso de Aguascalientes señaló que pudo ser una invitación masiva de registro por parte del Organismo Público Local.

Pero ello, si bien es importante, no es determinante para saber quiénes van a votar y quiénes no.

Lic. Ernesto Guerra Mota, Representante del Poder Legislativo de ES: Centró su atención en el tema de las inconsistencias, considerando que es un elemento fundamental para identificar la parte complicada del trámite y cómo la autoridad electoral ayuda a resolver cada una de estas inconsistencias o facilitar junto con la Secretaría de Relaciones Exteriores, este tipo de trámites, de los cuales habría que ver las circunstancias y el contexto en que se llevan a cabo.

Dijo que lo importante de este informe es tomar las medidas para mejorar tanto los lineamientos como el mecanismo y que se haga para con base en estas experiencias, brindando la posibilidad de votar a los compatriotas, sobre todo, pensando en el Proceso Electoral de 2018.

Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez: Del informe puesto a consideración, manifestó que le da la impresión de que en el capítulo 14, todo lo relacionado con la verificación de mecanismos para validación del origen, aporta elementos suficientes

para ver que el Instituto no permanece inactivo cuando detecta frecuencias o alguna inconsistencia.

Pero lo que dice el representante de ES, le pareció importante, en el sentido de que este es un informe que permite diseñar hacia adelante, y en cuanto a las dudas sobre los mecanismos de verificación que sí se aplicaron, se podría engrosar el informe ya que sí se hicieron las verificaciones correspondientes.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puntualizó que el tema de Chiapas no sería materia de análisis de esta Comisión, ya que el acuerdo de creación de la misma, le precisa los Procesos Electorales Locales 2016-2017 y los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, además de expresar que hay información suficiente respecto de lo ocurrido en ese caso.

Coincidió en que el informe presenta como área de oportunidad, justamente como un insumo de ver cuáles son los problemas que están teniendo los mexicanos para registrarse y, en su caso, para obtener la Credencial para Votar o, incluso, la revisión del voto que también hubo ahí un problema, incluso cuando se mandaron los votos, los paquetes electorales postales, no todos llegaron a tiempo.

Precisó que el informe deja claro que las inconsistencias informadas se investigaron y la manera en que se resolvieron, y que son un área de oportunidad para que esta Comisión esté pendiente de cómo está funcionando el mecanismo de registro y, en su caso, el mecanismo de voto que se implementó en los procesos electorales pasados.

En concordancia con lo afirmado por el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, declaró que este informe relata una etapa de transición, a partir de que se inicia el proceso de credencialización el 8 de febrero de 2016, por lo que seguramente se contará ya con otros números en relación a la votación desde el extranjero.

En cuanto al período de credencialización en estos estados puntualizó que fue solamente del 8 de febrero al 30 de marzo de 2016 y que no fueron muchos los ciudadanos credencializados, pero que queda claro que cada vez es más segura la inscripción que se está haciendo desde el extranjero y que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene mecanismos y procedimientos muy claros para revisar cuáles son las inconsistencias para detectar a los ciudadanos que se inscriben en el mismo domicilio, para la revisión de las direcciones IP y para el envío y recepción de paquetes electorales.

Expresó que sin duda habría que revisar nuevamente cómo mejorar los mecanismos para que no sucedan estas inconsistencias, dar mayor difusión sobre el llenado de los formatos, apoyo en los consulados, programas de difusión específicos.

Concluyó que justamente en lo que ayuda este informe es para ver hacia adelante y mejorar lo que serán las inscripciones ya para las elecciones de 2017 y 2018.

Lic. Fernando Vargas Manríquez, Representante del PRD: Preguntó al Consejero Andrade, dado que el informe proporciona datos relevantes, cómo verificar y qué se puede hacer en este caso atípico de 53 paquetes electorales en un solo domicilio para el estado de Aguascalientes.

Apreció la posibilidad de explorar con la Secretaría Técnica de esta Comisión las medidas que se pudieran tomar para la verificación oportuna previo a estos informes de estos asuntos.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Aclaró que las solicitudes de inscripción procedentes al 29 de marzo del 2016 fueron 543 en total; 125 de Aguascalientes; 95 de Oaxaca; 323 de Zacatecas, y que no es posible que en un mismo domicilio en Aguascalientes se tuvieran 53, por lo que seguramente se refiere a dirección IP, pero que ahí el informe es claro.

Respecto de cuáles podrían ser las mayores inconsistencias, señaló que el número de votos refleja justamente, que se abatieron las inconsistencias y por eso fueron muy pocos votos, ya que se privilegió la certeza sobre la cantidad de votos posibles. Pero afirmó que espera que en próximas oportunidades se tengan resultados distintos.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Sobre las inquietudes formuladas, dijo que le parecen atendibles; en cuanto a los planteamientos hechos, coincidió en que esto da pie a mejorar lo que viene.

En el tema de la realidad de los connacionales en el extranjero dijo que los legisladores cuando garantizaron este derecho, después de un gran periodo de exigencia y discusión, lo garantizaron más allá de las condiciones que allá existen y que para nadie es un tema nuevo el hecho de que para la autoridad electoral confeccionar un listado con los mismos mecanismos de verificación que se llevan a cabo en territorio nacional, sería muy complicado por los costos y la extensión territorial.

Consideró que aprovechando las sugerencias vertidas en la mesa de revisar los mecanismos, se tendrá que trabajar en la Comisión Nacional de Vigilancia para contar con mecanismos que den tranquilidad a todos, y que es una realidad que se han encontrado concentración de mexicanos en domicilios, y eso es entendible por la condición de algunos de mexicanos en particular en Estados Unidos de América.

Relató que a través de los grupos de trabajo de la Comisión Nacional de Vigilancia, y se pidió que se hiciera una revisión de las solicitudes que provenían de una misma dirección IP a través de las tecnologías que permiten hacer estas revisiones y se encontró un fenómeno interesante que se refleja aquí en el informe y tiene que ver con el hecho de que ciudadanos comparten servicio, ya que hay quienes no tienen la posibilidad de pagar servicios y que por ello hay que tener claro que quien tiene acceso a internet lo facilita a sus connacionales, compañeros, familia.

En cuanto a las giras realizadas por los Organismos Públicos Locales mencionó que sí ocurrió que se generan ferias de registro, como parte de la estrategia de promoción de ellos que consiste en viajar, convocar a las comunidades, invitar a la Casa del Zacatecano, a la Casa del Oaxaqueño y también hacer registros masivos, poner equipos de cómputo que los contratan expreso para ese evento, invitar a que la gente se registre. Consideró que cancelar esa posibilidad iría en detrimento de una mayor participación, precisó que de ello se tuvo conocimiento por la verificación que se realizó.

Lic. Fernando Vargas Manríquez, Representante del PRD: Manifestó estar consciente de la realidad de los connacionales en el extranjero, particularmente en Estados Unidos de América, pero que el asunto del fraude en Chiapas trajo nerviosismo.

Afirmó que en el tema de las IP, el caso de las 125 solicitudes, es una especulación que pueda ser el Organismo Público Local de Aguascalientes y que el problema es que la ubicación de esa IP es el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), por lo que reafirmó que hay que ir buscando mecanismos de verificación.

En el caso del asunto de Aguascalientes de un mismo domicilio, dijo que su representación solicitó se le proporcionara el domicilio para realizar una verificación del tipo de lugar de que se trata, abundó que en el caso de la Ciudad de México el turismo electoral tiene que ver con este asunto de los domicilios, y que son asuntos complejos y requieren soluciones creativas.

Finalmente preguntó cómo se hace para no llegar a este grado de este informe que dice que pudo haber sido el Organismos Público Local de Aguascalientes en cuanto la IP que se encuentra en la Ciudad de México, cómo crear soluciones creativas a esta complejidad.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: A esta última pregunta respondió que se hace a través de los órganos de deliberación y de análisis ya constituidos, que son los grupos de trabajo.

Coincidió con el representante del PRD en que hay mucho qué hacer, y que a diferencia de lo ocurrido en Chiapas, sí se cuenta con mecanismos mucho más confiables para la conformación de la lista, hay más control del registro de los votantes, pero sí se tienen que analizar todos los casos que pudieran ocurrir.

En el tema de la tecnología, dijo que el esquema de identificación vía IP pueden dar un gran nivel de confianza pero que tampoco es infalible, consideró que en la combinación de las metodologías que se tienen de los requisitos que se están solicitando y teniendo mecanismos de supervisión y verificación en su conjunto, deben dar la certeza para poder garantizar que los votantes que soliciten su registro, posteriormente reciban una boleta o en su caso si más adelante hay una decisión de voto por internet sea la persona justamente quien dice ser, porque si se trata de analizar cada uno de los elementos de manera aislada, se podrían generar inquietudes importantes.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón: Respecto a los comentarios realizados, precisó que jamás se enviaron 53 paquetes para que se votara en la elección de Aguascalientes en una misma dirección, sirviendo de sustento a su afirmación lo contenido en el informe en la página 64, que refiere que se analizó el caso de las 53 SIILNERE que reportaron el mismo domicilio, y que arrojó que para las 53 solicitudes con el mismo domicilio se identificó que todas se recibieron de la misma IP con registro al extranjero.

Que en la revisión documental 47 de ellas no enviaron comprobante de domicilio; para seis solicitudes no se recibió la documentación requerida por el Instituto, por lo que con base en lo anterior las 53 solicitudes fueron determinadas improcedentes.

Por tanto, concluyó que justamente este informe da a conocer como se hace un trabajo detallado para verificar que sea ciudadanos en pleno uso de sus derechos los que se inscriben y por tanto pueden votar, cuando se encuentran cosas anómalas, atípicas, se investiga y en este caso ninguno de los 53 votos, ninguno.

Puntualizó que parecía que se había permitido el voto en este caso y como es claro y diáfano en el informe, no se permitió.

Lic. Ignacio Labra Delgadillo, Representante del PAN: Aseveró que este informe no es lo suficientemente completo, y que le gustaría que se pudiera estar revisando, especialmente en el último párrafo de la misma página 61, que dice, “cabe señalar que para el caso de estas 125 IP repetidas todas las SIILNERE, pertenecen a la entidad de Aguascalientes y con un proveedor de servicios de México, por lo que pudiera corresponder a las actividades que realizó el OPLE”, pero señaló que en un informe no se puede suponer ya que ello genera mayor incertidumbre, en este caso, si correspondió a actividades del Organismo Público Local o no.

Afirmó que esa debe ser parte de un informe muy certero que deberíamos de tener y yo lo que creo es de que se pudiera estar engrosando con la idea de que se clarifique y que no haya, no dejemos duda del trabajo que está haciendo esta Comisión y si es que se va aprobar por el Consejo General, valdría la pena que se consideren estas observaciones respetuosas que se hacen.

Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Gutiérrez: Preguntó al representante del PAN si la precisión que refiere, debe realizarse en el anexo citado en la página 61 o en el cuerpo del informe.

Lic. Ignacio Labra Delgadillo, Representante del PAN: Respondió que en lo que se encuentren leyendo.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Propuso que con objeto de aclarar la duda sobre el caso de Aguascalientes, se realizara en el informe un mayor desglose de lo ocurrido y si fue o no el Organismo Público Local de esa entidad federativa, ello con objeto de poder aprobar este informe.

Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas, Representante de MORENA: Expresó que cualquier elemento que sirva para dejar en claro un tema tan relevante como el que tiene que ver con las IP no sobra, que es un tema delicado que requiere mayor atención, ya que es un problema que está presentándose y que en esta ocasión no tuvo consecuencias pero que requiere atención para tener claridad de cómo se están realizando las solicitudes de voto.

Lic. Fernando Vargas Manríquez, Representante del PRD: Sobre el asunto de las 53 solicitudes, manifestó que efectivamente no se enviaron los paquetes, pero que tampoco es cierto que no se votó porque la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores lo haya impedido, sino que no se votó porque no adjuntaron los comprobantes de domicilios. Por lo que si se hubiera anexado el comprobante de domicilio, sí hubieran tenido éxito en votar 53 personas en un mismo domicilio.

Señaló que fue una omisión de documentación más que un medio de control del caso atípico.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Solicitó someter a votación este informe, con el engrose correspondiente a que se desglose más la situación de Aguascalientes en el informe, para su presentación al Consejo General.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a la Consejera y Consejeros Electorales, la aprobación del Informe final de actividades del grupo de trabajo en el contexto del voto de los mexicanos residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Locales 2015 y 2016, tomando en cuenta el engrose referido por el Consejero Presidente ésta Comisión, mismo que se aprobó por unanimidad.

ACUERDO	<p>Acuerdo INE/CVMRE-03SE: 26/09/2016 La Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero aprueba el Informe final de actividades del Grupo de Trabajo en el contexto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2015-2016.</p>
SENTIDO DEL VOTO	<p>Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtro. Marco A. Baños Martínez, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, y Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.</p>

4. PRESENTACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA DEL PROYECTO VOTO ELECTRÓNICO PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Respecto de este informe expuso que tiene como finalidad, dar cuenta de las actividades que se han realizado con el objetivo de poner en marcha una solución tecnológica para realizar el voto electrónico en 2018, en cumplimiento a lo establecido en el artículo décimo tercero transitorio de la LGIPE.

Solicitó la intervención del Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, para realizar la presentación de dicho informe.

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad de Servicios de Informática: Hizo una presentación mediante la cual aclaró que en el punto 2 del informe, se comenta que se establecieron revisiones de las posibles empresas que pueden ofrecer soluciones en cuanto a voto electrónico, que se identificaron cinco empresas con soluciones de voto electrónico, la consulta no se les hizo a todas las empresas, solo a cuatro de ellas, no se le hizo una consulta a SAITEL, porque hay procedimientos que en su momento tuvo el instituto con esta empresa, por lo que no se consideró factible, independientemente de que tenga una solución de voto electrónico.

Agregó que de las empresas a las que se les hizo la consulta, que fueron cuatro, solo tres respondieron que son las que se mencionan en el informe.

Refirió que el objetivo de ésta presentación, y del informe como tal, es que tengan en cuenta la investigación que se ha realizado, así como también aportar elementos que puedan servir para la toma de decisiones sobre esta atribución que tiene el Instituto Nacional Electoral de acuerdo a la reforma electoral.

Sobren los antecedentes del voto electrónico, mencionó que en 2009 se acordó la conformación de una comisión temporal para realizar las investigaciones y estudios técnicos que permitieran determinar la viabilidad o no de utilizar instrumentos electrónicos de votación en los procesos federales y que éste órgano emitió un informe final que da

cuenta de estas investigaciones y análisis que se encuentra publicado en el portal del instituto.

Recordó que en 2012, también se eligió un Comité Técnico de Especialistas para elaborar un análisis jurídico, técnico y organizativo y presupuestal de las alternativas sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, en el cual también se tocaron temas de votación electrónica, hablando de temas presupuestales y de viabilidad técnica, cuyo informe también es público a través del micro sitio de voto de los mexicanos residentes en el extranjero y que puede ser consultado y que alguno de ustedes, seguramente ya tiene las referencias.

En el tema del marco normativo del voto electrónico comentó que la Ley General de Instituciones y Procedimientos, estableció que el ejercicio del voto de los mexicanos, puede realizarse a través de tres modalidades que son: por correo postal, entrega de boleta en forma personal y en módulos que se instalen en las embajadas o consulados o por vía electrónica. Y que como parte de estos requerimientos que estableció la ley, en principio se determinó que deberían existir lineamientos, para llevar a cabo el voto electrónico.

Señaló que entre las disposiciones de la ley, se encuentra que el voto sea del ciudadano mexicano residente en el extranjero; evitar la coacción del voto y garantizar el sufragio libre y secreto; que el ciudadano mexicano residente en el extranjero no puede emitir más de un voto por la vía electrónica u otra de las previstas en la ley; asegurar que el voto se emite en el país donde el ciudadano reside y no en territorio nacional; que el sistema permita al votante corroborar el sentido del voto a través de la emisión, también que el sistema asegure la efectiva emisión, transmisión y recepción y cómputo del voto emitido; que el sistema sea auditable en cada una de las etapas; y que se tenga un dictamen de al menos dos empresas de prestigio internacional antes de que inicie el proceso electoral.

Además refirió que la ley establece en un transitorio que el Sistema de Votación Electrónica en 2018 pueda llevarse a cabo.

Como parte de estos requerimientos, dijo que también se vio la posibilidad con la Coordinación de Asuntos Internacionales de tener un curso internacional especializado, que se llevó a cabo del 19 al 21 de abril, con la presencia de especialistas en las áreas jurídicas, observación electoral, seguridad informática y criptografía de diferentes países que compartieron sus experiencias a nivel internacional.

Señaló que como parte de las conclusiones de este curso, se rescata que es viable el uso de Internet para la votación electrónica, dado que ya ha habido experiencias internacionales y que el proceso de votación electrónica debe incluir desde su fase de concepción, hasta la implementación un acompañamiento por parte de todos los actores interesados, que el código fuente sea abierto y que permita su publicación y auditoría por terceras personas.

Afirmó que estas conclusiones coinciden con lo que se había de alguna manera visualizado en una implementación de voto electrónico vinculante.

En cuanto a la investigación de mercado informó que las empresas con soluciones fueron Smartmatic, Everyone Counts e Indra, que también se consultó con la Universidad Nacional Autónoma de México, que tiene un sistema de votación electrónica para su comunidad universitaria y han tenido más de 3 mil elecciones a través de este sistema.

Respecto al diseño conceptual de la solución, explicó que hay un diagrama, donde está el mexicano que debe elegir entre las modalidades que se determinen, sea postal, electrónico, o si se decide, también vía presencial. Se genera un usuario y contraseña, se le envían al usuario vía correo electrónico.

Destacó que el propósito es que si es el voto de manera electrónica, se pueda también hacer toda la comunicación a través de estos medios.

También mostró la propuesta de ruta crítica, y un diagrama con cada actividad considerada, la auditoría establece un dictamen inicial, que está en agosto del 2017 y ese sería el dictamen a que hace referencia el transitorio de la ley de acuerdo a esta ruta de trabajo.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración el informe presentado.

Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas, Representante de MORENA: Reiteró su duda del décimo tercero transitorio en el sentido de que la diagramación que aquí se propone está estableciendo una auditoría final, pero sobre de todo, porque hay una etapa tres del desarrollo del sistema.

Y que el problema radica en cómo se lee el transitorio, ya que no hace una distinción como se leía al principio de la sesión sobre qué es lo que se tiene que estar comprobando, sino los cuatro requisitos que establece el articulado, que dice que quien emite el voto sea ciudadano o residente en el extranjero, que tenga derecho a hacerlo, que el ciudadano mexicano residente del extranjero no puede emitir más de un voto por vía electrónica u otra de las previstas de la ley, que el sufragio sea libre secreto y la efectiva emisión, transmisión, recepción y computo de los votos emitidos.

Dijo que a pesar de entender que es todo el ciclo del proyecto que se propone, el cronograma no chequea respecto al mandato, en especial, no por la auditoría final, sino en el desarrollo de las etapas, y que tampoco hay nada que permita suponer que el sistema está completo, con las características que solicita el transitorio.

Ante la duda expresada, dijo que correspondería más bien un recorrido de términos máximos tomando en cuenta lo que se describe de los proveedores, pareciera que la universidad sería la que pudiese ayudar más con el desarrollo de sistema, aunque no termina de establecerse.

En consecuencia, dijo que su representación tiene esa disposición y cree debe aclararse.

Lic. Fernando Vargas Manríquez, Representante del PRD: Consideró que para afirmar que es viable esta solución del voto electrónico, se requiere conocer la solución tecnológica específica y que para eso hace falta todavía revisar si para el caso concreto 2018 se tiene en puerta la solución tecnológica a satisfacción.

Mencionó que es sabido que muchos países que han implementado el voto electrónico tienden a abandonar esta solución y aplican soluciones tecnológicas al respecto, por lo que requiere revisar y satisfacer la solución tecnológica, incluso, las oposiciones que se han presentado en los países que han abandonado esta forma de votación, antes de establecer su viabilidad.

Consideró que hay que construirla, y que está el planteamiento de la Constitución, por lo que le parece que en el informe habría que dar mayor precisión, hablar también de los recursos con los que se dispone del presupuesto de este año y el próximo, sobre la posible contratación de una solución, dijo que también faltaría abundar en el tema.

En cuanto a los tiempos propuestos dijo no saber si se estará listo en octubre o noviembre para implementar una contratación de una solución tecnológica específica, aunque en el documento más adelante en una nota de pie, parece contradecirse y genera confusión ya que dice que no se consideran tiempos para la contratación de una solución, considerando que esto último pudiera ser lo correcto ya que hasta que no se exploren las posibles soluciones tecnológicas no se podría contar con una fecha precisa, por lo que falta que se aclare al respecto.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Respecto del contenido del artículo transitorio, dijo que la auditoría que tendrá que hacerse por empresas de prestigio internacional, tendría que ser por todo el mecanismo de votación, tendría que ser desde el registro, la forma en la que todo caso se pudiera votar cómo se va a transmitir el voto, para decir si es mecanismo viable o no. Por lo que obliga a que se audite el mecanismo.

Puntualizó que este informe da cuenta de lo realizado y que la idea es que se siga conociendo el desarrollo en esta Comisión; tomando en cuenta que son tres etapas y tres decisiones muy importantes, las cuales están en el cronograma y que consisten; uno es quién desarrolla en su caso el mecanismo, la otra es quien audita y la última sería si se aplica o no para 2018.

Hizo la precisión de que no se está decidiendo nada, pero que sí hay un compromiso de dar seguimiento a estas decisiones y cómo serán tomadas y que la idea es que esta Comisión esté pendiente de los avances que se tengan, e incluso, una vez que se tomen las decisiones correspondientes, dar seguimiento a su desarrollo y auditoría, para decidir si se aplica o no.

Afirmó que el cronograma está claro, y que la primera decisión se tendría que tomar a más tardar en el mes de octubre, podría motivar la convocatoria de una sesión extraordinaria de esta Comisión.

También expresó que si no se toman las decisiones a tiempo, las demás etapas quedarían prácticamente sin sentido, por lo que es muy importante estar conscientes de las decisiones que se tomarán en su momento.

Finalmente resaltó la importancia de socializar estos asuntos, ya que hay expectativa, hay interés de los connacionales que están radicando en el extranjero, de poder tener, esta posibilidad, pero desde luego, al momento de tomar la decisión, tendrán que estar muy pendientes de que este mecanismo pudiera ser realmente viable y genere certeza.

No habiendo más intervenciones, dio por presentado el informe.

5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS “LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO POSTAL DE LAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON PROCESO ELECTORALES LOCALES 2016-2017”

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Hizo la presentación de este informe que destaca algunos aspectos relevantes de este proyecto, el cual define las actividades que desde el extranjero se realizarán en los comicios del próximo 4 de junio de 2017.

Destacó que los lineamientos regulan aspectos relativos a la producción, integración, devolución y reenvío del paquete electoral postal, la recepción, registro, clasificación, resguardo de los sobres que resguardan la boleta electoral, la promoción para el ejercicio del voto desde el extranjero, la integración de las mesas de escrutinio y cómputo, la capacitación electoral, el escrutinio y cómputo de votación, el Grupo de Trabajo para el seguimiento de actividades, la proyección presupuestal a cargo de los Organismos Públicos Locales, para las actividades y servicios relacionados con el voto, y acciones específicas a través de la celebración de convenios generales de coordinación y colaboración.

Asimismo, mencionó que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, señaló una precisión que cabe atender, en el sentido de que en el numeral 28, inciso b), se hacía referencia a los distritos electorales locales, en lo que viene, sabemos que son elecciones de gobernador, no tienen ninguna aplicación lo relativo a los distritos electorales, entonces, la observación sería el omitir esta mención a lo largo del documento.

Hizo también la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, una precisión en el numeral 43, al final del primer párrafo, agregar que también, además de que los convenios de coordinación y de colaboración, se pueda también, atender en lo conducente, lo establecido en el Reglamento de Elecciones y en la propia Estrategia de capacitación- asistencia electoral.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Anunció que se circularía una propuesta de errata y adenda de la Consejera Pamela San Martín, consistente en modificaciones únicamente de forma, que no alteran el sentido del proyecto.

Puso a consideración este proyecto.

Lic. Ignacio Labra Delgado, Representante del PAN: Solicitó se precisara en el Proyecto de Acuerdo, en la página 10, ya que se hace referencia a Coahuila y al estado de México; sin embargo, el artículo 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dice que: “los ciudadanos que residan en el extranjero, podrán ejercer su derecho al voto para la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos y senadores, así como de gobernadores de las entidades federativas y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, siempre que así lo determinen las constituciones de los estados”.

Sin embargo, afirmó que en estos casos en el fundamento legal para votar desde el extranjero, en Coahuila sí viene en su constitución política y su ley secundaria, que en este caso es su código electoral, y en el estado de México, nada más señala el artículo 10 del Código Electoral del Estado de México, y la Constitución local no lo establece.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Dio respuesta al comentario anterior señalando que el Instituto Electoral Estatal del Estado de México, entre sus atribuciones tiene la de tomar una determinación de habilitar este servicio para los mexiquenses fuera del país.

Mencionó que en el caso de Baja California Sur, en la elección de 2015, la Constitución local no establecía la posibilidad de voto, sin embargo, su ley local sí, por lo que se tomó la determinación de que con ánimo garantista, se pudiera habilitar este importante derecho, mediante un acuerdo de Consejo.

También mencionó que en el caso del Estado de México, se está tomando esa determinación, con la misma fundamentación.

En el caso de Nayarit, aseveró que no hay mención ni en la Constitución ni en la ley electoral local, por lo que no se sabe si lo vayan a habilitar más adelante, y si haya condiciones materiales para poder llevar a cabo ya este ejercicio, pero en estas dos entidades sí existe una mención, al menos en la ley electoral local.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Comentó que se tiene conocimiento de que ya se constituyeron comisiones específicas de voto en el extranjero, en el Instituto Electoral del Estado de México y que se va caminando por esa ruta; y que en lo que corresponde al Instituto Nacional Electoral es emitir los lineamientos a los cuales se deben de sujetar estos institutos, en caso de tomar este tipo de decisiones.

Agregó que la constitucionalidad es materia de revisión de los Tribunales del Estado de México.

Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario consultara la aprobación de este Proyecto de Acuerdo, a fin de que se presente en una próxima sesión del Consejo General.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a la Consejera y Consejeros Electorales, la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización del voto postal de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2016-2017”, mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	<p>Acuerdo INE/CVMRE-04SE: 26/09/2016 La Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero aprueba el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización del voto postal de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2016-2017”.</p>
SENTIDO DEL VOTO	<p>Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtro. Marco A. Baños Martínez, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, y Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.</p>

6. RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Informó que no se registraron compromisos.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Al haberse agotado el desahogo de la totalidad de los puntos del orden del día, dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal de Voto de los Mexicanos en el Extranjero, a las quince horas con diez minutos del día de la sesión.

LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ
PRESIDENTE

MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL

MTRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA
CONSEJERO ELECTORAL

DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. ARTURO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
CONSEJERO ELECTORAL

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES
SECRETARIO TÉCNICO

ACUERDO	Acuerdo INE/CVMRE-02SO: 12/12/2016 La Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero aprueba el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2016.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtro. Marco A. Baños Martínez, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, y Dr. Ciro Murayama Rendón.